



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empresa

3623 Orden de 10 de julio de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa por la que se nombra personal funcionario de carrera de distintos cuerpos de la Administración Pública Regional.

21113

4. Anuncios

Consejería de Fomento e Infraestructuras

3624 Anuncio de información pública de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: "Obras de construcción de glorietas y ordenación de accesos en la carretera RM-513. P.P.K.K. 2,500 al 3,100. T.M. de Abarán".

21133

3625 Anuncio de información pública de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: "Obras de construcción de glorieta en la carretera RM-516. P.K. 3,500. T.M. de Mula".

21137

3626 Anuncio de información pública de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: "Obras de construcción de glorieta en intersección de las carreteras RM-E20, RM-E21 y RM-E22. T.M. de Cartagena".

21138

3627 Anuncio de información pública de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: "Construcción de glorieta en el enlace de la RM-602 con la RM-E31. T.M. de Cartagena".

21140

3628 Anuncio de información pública de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: "Obras de construcción de glorieta y reordenación de accesos en la carretera RM-423. P.K. 9,320. T.M. de Fortuna".

21141

IV. Administración Local

Águilas

3629 Anuncio de información pública de la estructura de costes del contrato para la gestión, en régimen de concesión, del Servicio Público de Abastecimiento y Saneamiento del Municipio de Águilas. 21143

Alcantarilla

3630 Aprobación inicial de la modificación de la vigente ordenanza reguladora de la declaración responsable y la licencia para el ejercicio de actividades empresariales, de Alcantarilla. 21144

Caravaca de la Cruz

3631 Exposición pública. Autorización excepcional para "Industria dedicada a la elaboración y venta de esencias aromáticas" UR-NS-ED (suelo urbanizable no sectorizado general-económico dotacional). 21145

Cehegín

3632 Aprobación del padrón de tasa por aprovechamiento especial del dominio público de los locales ubicados en la Lonja Municipal correspondientes al mes de julio del ejercicio 2024. 21146

Ceuti

3633 Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza especial reguladora de la reserva de la vía pública para discapacitados y reserva de estacionamiento para discapacitados. 21147

Jumilla

3634 Aprobación del Plan de Inspección del Ayuntamiento de Jumilla para el ejercicio 2024. 21151

3635 Nombramientos de personal funcionario de nuevo ingreso y contrataciones de laborales fijos. 21152

Mula

3636 Aprobación definitiva modificación Presupuesto 05/2024. 21155

3637 Aprobación definitiva modificación Presupuesto 06/2024. 21156

San Pedro del Pinatar

3638 Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de los precios públicos de los Centros de Atención a la Infancia "El Palmeral" y "Los Limoneros" y la Escuela de Educación Infantil "Los Pescadores" de San Pedro del Pinatar. 21157

BORM

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda y Empresa

3623 Orden de 10 de julio de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa por la que se nombra personal funcionario de carrera de distintos cuerpos de la Administración Pública Regional.

Vistas las propuestas de nombramiento de personal funcionario de carrera formuladas por los Tribunales calificadores de las pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional, procedentes del Decreto n.º 300/2019, de 12 de diciembre, por el que se aprueba la oferta de empleo público de la Administración Pública de la Región de Murcia correspondiente al año 2019 (BORM n.º 290, de 17 de diciembre de 2019), Decreto n.º 211/2020, de 22 de diciembre, por el que se aprueba la oferta de empleo público de la Administración Pública de la Región de Murcia correspondiente al año 2020 (BORM n.º 300, de 29 de diciembre de 2020), Decreto n.º 296/2021, de 23 de diciembre, por el que se aprueba la oferta de empleo público extraordinaria para la estabilización de empleo temporal de la Administración Pública de la Región de Murcia para al año 2021 (BORM n.º 299 de 29 de diciembre de 2021), Decreto n.º 297/2021, de 23 de diciembre, por el que se aprueba la oferta de empleo público de la Administración Pública de la Región de Murcia correspondiente al año 2021 (BORM de 29 de diciembre de 2021) y Decreto n.º 58/2022, de 19 de mayo, por el que se aprueba la oferta adicional de empleo público extraordinaria para la estabilización de empleo temporal de la Administración Pública de la Región de Murcia y se modifican los Decretos n.º 213/2020, de 23 de diciembre, por el que se aprueba la oferta de empleo público extraordinaria para la estabilización de empleo temporal de la Administración Pública de la Región de Murcia para el año 2020, n.º 296/2021, de 23 de diciembre, por el que se aprueba la oferta de empleo público extraordinaria para la estabilización de empleo temporal de la Administración Pública de la Región de Murcia para el año 2021 (BORM de 27 de mayo de 2022), teniendo en cuenta que las personas seleccionadas han cumplido los requisitos exigidos en las convocatorias.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable y en uso de las competencias conferidas por el artículo 12.2.h) del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero.

Dispongo:

Primero.- Nombramiento.

Nombrar personal funcionario de carrera de cada uno de los cuerpos, escalas y/u opciones que se indican en el Anexo a esta Orden a las personas aspirantes en él relacionadas, quedando adscritas a los puestos de trabajo y Consejerías u Organismos Autónomos que se señalan.

Segundo.- Juramento o promesa.

Previo al acto de toma de posesión se realizará el juramento o promesa de cumplir la Constitución, el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia y demás disposiciones legales en el ejercicio de las funciones que estén atribuidas al Cuerpo, Escala y Opción para el que han sido nombrados.

Tercero.- Toma de posesión.

Las personas aspirantes que han superado los procesos selectivos tomarán posesión de los puestos con el carácter que se indica en el anexo.

Cuarto.- Acto institucional y plazo toma de posesión.

1.- El acto institucional de toma de posesión del personal nombrado en esta Orden se efectuará en el Salón de Actos del Archivo General de la Región de Murcia, en la Avenida de los Pinos, 4, de Murcia, el día 16 de julio de 2024 a partir de las 10 horas.

2.- Sin perjuicio de lo anterior, el personal nombrado por la presente Orden dispondrá de un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para realizar la toma de posesión debiendo personarse, antes de la finalización del indicado plazo, en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social.

Quinto.- Incorporación a puesto de trabajo.

El personal nombrado se presentará, una vez efectuada la toma de posesión señalada en el apartado cuarto de esta Orden, en la Unidad de personal de la Consejería u Organismo Autónomo correspondiente, al objeto de hacer efectiva la incorporación en su puesto de trabajo.

Sexto.- Grado personal.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, "Todos los funcionarios adquirirán un grado personal por el desempeño de uno o más puestos del nivel correspondiente durante dos años continuados o tres con interrupción, salvo el grado inicial que se entenderá consolidado en el momento de adquirir la condición de funcionario y que se corresponderá con el mínimo del Grupo de pertenencia en la Administración Pública de la Región de Murcia."

Asimismo, el personal nombrado funcionario de carrera por esta Orden puede haber adquirido ya como personal funcionario interino en ese mismo cuerpo, escala y/o opción un grado personal superior al mínimo.

Atendiendo a estas disposiciones, se indica en el Anexo de esta Orden el grado personal que se entiende reconocido o, en su caso, conservado al personal nombrado.

Séptimo.- Carrera Profesional.

La Orden de 19 de febrero de 2019, de la Consejería de Hacienda, establece el procedimiento específico de reconocimiento del encuadramiento inicial en el tramo I de la carrera profesional horizontal para el personal funcionario de carrera del ámbito sectorial de Administración y Servicios (BORM n.º 44, de 22/02/2019). Esta Orden fue modificada por Orden de 30 de junio de 2020 (BORM n.º 153 de 04/07/2020).

Se indica, en su caso, el personal que ya tiene la carrera reconocida como personal temporal en el cuerpo al que accede por lo que se le considera reconocido el encuadramiento inicial en el tramo I de la carrera horizontal en su condición de personal funcionario de carrera en este cuerpo, escala y/u opción. (SI/NO).

Octavo.- Recurso.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación; o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación.

Murcia, 10 de julio de 2024.—El Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, Luis Alberto Marín González.



ANEXO
RELACIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO CON INDICACIÓN DE DESTINO.

Grupo: A Subgrupo A2
Cuerpo: CUERPO TÉCNICO
Escala: ESCALA DIPLOMADOS SALUD PÚBLICA
Opción: FISIOTERAPIA
Sistema de acceso: Estabilización del Empleo Temporal
Fecha de la convocatoria: Orden de 29 de NOVIEMBRE de 2022 (BORM 05-12-2022)

Ord.	Apellidos	Nombre	NIF	N.R.P	Consejería/ Organismo	Localidad	Puesto/Centro	Forma Ocup.	Grado	Carrera Prof.
1	SALAS ROLDÁN	ELENA	***5742**	FU03648B	CONS. DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	CARTAGENA	FISIOTERAPEUTA CARTAGENA / CEE PRIMITIVA LÓPEZ.LOS DOLORES.CARTAGENA	DEFINITIVA	23	SI
2	CORTÉS YUBERO	ELENA	***7906**	FU03649B	CONS. DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	MURCIA	FISIOTERAPEUTA / CEE PÉREZ URRUTI. CHURRA	DEFINITIVA	22	SI
3	CAMPILLO MARTÍNEZ	MARÍA JOSEFA	***0839**	FU03650B	CONS. DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	MURCIA	FISIOTERAPEUTA / CEE STMO. CRISTO DE LA MISERICORDIA	DEFINITIVA	22	SI
4	GIMÉNEZ GONZÁLEZ	CELINA	***7237**	FU03651B	CONS. DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	LORCA	FISIOTERAPEUTA LORCA / CEE PILAR SOUBRIER. LORCA	DEFINITIVA	22	SI
5	VILLAESCUSA MOYA	MARÍA TERESA	***8449**	FU03652B	INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL	MURCIA	FISIOTERAPEUTA / CENTRO OCUPACIONAL CHURRA	DEFINITIVA	22	SI



Ord.	Apellidos	Nombre	NIF	N.R.P	Consejería/ Organismo	Localidad	Puesto/Centro	Forma Ocup.	Grado	Carrera Prof.
6	ROS MARTÍNEZ	GLORIA MARÍA	***3098**	FU03653B	INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL	MURCIA	FISIOTERAPEUTA / CENTRO OCUPACIONAL EL PALMAR	DEFINITIVA	22	SI
7	RUIZ MILLÁN	ALFONSO	***8824**	FU03654B	INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL	MURCIA	FISIOTERAPEUTA / R. P. M. OBISPO JAVIER AZAGRA. EL PALMAR	DEFINITIVA	21	SI
8	MARTÍNEZ JIMÉNEZ	MARÍA DEL CARMEN	***2642**	FU03655B	CONS. DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	ALCANTARILLA	FISIOTERAPEUTA ALCANTARILLA / CEE D. EUSEBIO MARTÍNEZ. ALCANTARILLA	DEFINITIVA	22	SI
9	VERA LEANTE	CARMEN MARÍA	***2080**	FU03656B	INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL	MURCIA	FISIOTERAPEUTA / ENF.MENTALES CRÓNICOS LUIS VALENCIANO	DEFINITIVA	20	SI
10	CANO MOLINA	MARÍA LUISA	***2349**	FU03657B	CONS. DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	CIEZA	FISIOTERAPEUTA CIEZA / E.O.E.P. DE CIEZA	DEFINITIVA	21	SI
11	MARTÍNEZ LÓPEZ	JUANA MARÍA	***7453**	FU03658B	CONS. DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	LORCA	FISIOTERAPEUTA LORCA / CEE PILAR SOUBRIER. LORCA	DEFINITIVA	22	SI
12	FUSTER ANTÓN	IVÁN	***9930**	FU03659B	INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL	MURCIA	FISIOTERAPEUTA / RESIDENCIA PSICOGERIATR.VIRGEN DEL VALLE	DEFINITIVA	22	SI
13	PARDO MARÍN	MYRIAM	***0167**	FU03660B	CONS. DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	MULA	FISIOTERAPEUTA MULA / E.O.E.P. MULA	DEFINITIVA	22	SI



Ord.	Apellidos	Nombre	NIF	N.R.P	Consejería/ Organismo	Localidad	Puesto/Centro	Forma Ocup.	Grado	Carrera Prof.
14	MARTÍNEZ GUERRERO	MANUELA	***2079**	FU03661B	CONS. DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	TORRE-PACHECO	FISIOTERAPEUTA TORRE PACHECO / E.O.E.P. MAR MENOR .TORRE PACHECO	DEFINITIVA	22	SI
15	CEBRIÁN LÓPEZ	INÉS	***2600**	FU03662B	CONS. DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	CARTAGENA	FISIOTERAPEUTA CARTAGENA / E.O.E.P. CARTAGENA Nº 1	DEFINITIVA	22	SI
16	ALONSO PEREA	REMEDIOS	***3598**	FU03663B	CONS. DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	TORRE-PACHECO	FISIOTERAPEUTA TORRE PACHECO / E.O.E.P. MAR MENOR .TORRE PACHECO	DEFINITIVA	20	SI
17	MARTÍNEZ MUÑOZ	FULGENCIO	***1552**	FU03664B			EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO		20	
18	MIRAS COSTA	MARÍA RAQUEL	***6666**	FU03665B	CONS. DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	TOTANA	FISIOTERAPEUTA TOTANA / E.O.E.P. DE TOTANA	DEFINITIVA	20	NO
19	CASANOVA CÁNOVAS	INOCENCIA MARÍA	***5852**	FU03666B	CONS. DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	LORCA	FISIOTERAPEUTA LORCA / CEE PILAR SOUBRIER. LORCA	DEFINITIVA	20	NO



Grupo: C Subgrupo C1

Cuerpo: CUERPO TÉCNICOS ESPECIALISTAS

Escala:

Opción: EDUCACIÓN INFANTIL

Sistema de acceso: Estabilización del Empleo Temporal

Fecha de la convocatoria: Orden de 29 de NOVIEMBRE de 2022 (BORM 05-12-2022)

Ord.	Apellidos	Nombre	NIF	N.R.P	Consejería/ Organismo	Localidad	Puesto/Centro	Forma Ocup.	Grado	Carrera Prof.
1	PALLARÉS PALMA	ISABEL MARÍA	***6246**	FU04697C	CONS. DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	MOLINA DE SEGURA	EDUCADOR/A INFANTIL MOLINA DE SEGURA / CEI EL LIMONAR.MOLINA DE SEGURA	DEFINITIVA	17	SI

Grupo: C Subgrupo C1

Cuerpo: CUERPO TÉCNICOS ESPECIALISTAS

Escala:

Opción: EDUCACIÓN INFANTIL

Sistema de acceso: Estabilización del Empleo Temporal

Fecha de la convocatoria: Orden de 17 de OCTUBRE de 2022 (BORM 24-10-2022)

Ord.	Apellidos	Nombre	NIF	N.R.P	Consejería/ Organismo	Localidad	Puesto/Centro	Forma Ocup.	Grado	Carrera Prof.
1	BALLESTER ROCH	SILVIA	***2247**	FU04727C	CONS. DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	MOLINA DE SEGURA	EDUCADOR/A INFANTIL MOLINA DE SEGURA / CEI EL LIMONAR.MOLINA DE SEGURA	DEFINITIVA	17	SI
2	TOVAR GALLEGO	BEATRIZ	***1801**	FU04728C	CONS. DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	MURCIA	EDUCADOR/A INFANTIL / CEI INFANTE JUAN MANUEL	DEFINITIVA	17	SI



Ord.	Apellidos	Nombre	NIF	N.R.P	Consejería/ Organismo	Localidad	Puesto/Centro	Forma Ocup.	Grado	Carrera Prof.
3	MAYOR FLORES	ANA	***7293**	FU04729C	CONS. DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	ÁGUILAS	EDUCADOR/A INFANTIL ÁGUILAS / CEI EL PAJARICO.ÁGUILAS	DEFINITIVA	17	SI
4	OLIVER LÓPEZ	ASCENSIÓN MARÍA	***7090**	FU04730C	CONS. DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	ÁGUILAS	EDUCADOR/A INFANTIL ÁGUILAS / CEI EL PAJARICO.ÁGUILAS	DEFINITIVA	16	SI
5	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	ELENA	***2569**	FU04731C	CONS. DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	CARTAGENA	EDUCADOR/A INFANTIL CARTAGENA / CEI LOS DOLORES. CARTAGENA	DEFINITIVA	17	SI
6	RUIPÉREZ PINA	ANA BELÉN	***7624**	FU04732C	CONS. DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	MURCIA	EDUCADOR/A INFANTIL / CEI LOS ROSALES.EL PALMAR	DEFINITIVA	17	SI
7	GÓMEZ GÓMEZ	ROCÍO	***0961**	FU04733C	CONS. DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	ABARÁN	EDUCADOR/A INFANTIL ABARÁN / CEI SAN COSME Y SAN DAMIÁN.ABARÁN	DEFINITIVA	17	SI
8	RIQUELME MARTÍNEZ	ADELA	***8648**	FU04734C	CONS. DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	MURCIA	EDUCADOR/A INFANTIL / CEI LOS ROSALES.EL PALMAR	DEFINITIVA	18	SI



Ord.	Apellidos	Nombre	NIF	N.R.P	Consejería/ Organismo	Localidad	Puesto/Centro	Forma Ocup.	Grado	Carrera Prof.
9	RIQUELME GÓMEZ	MARÍA ESTER	***2221**	FU04735C	CONS. DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	MOLINA DE SEGURA	EDUCADOR/A INFANTIL MOLINA DE SEGURA / CEI EL LIMONAR.MOLINA DE SEGURA	DEFINITIVA	17	SI
10	GARCÍA PÉREZ	ANA MARÍA	***2337**	FU04736C	CONS. DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	ÁGUILAS	EDUCADOR/A INFANTIL ÁGUILAS / CEI EL PAJARICO.ÁGUILAS	DEFINITIVA	17	SI
11	NICOLÁS VELÁZQUEZ	MARÍA DEL MAR	***0981**	FU04737C	CONS. DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	MURCIA	EDUCADOR/A INFANTIL / CEI GUADALUPE	DEFINITIVA	17	SI
12	MURCIA VERA	ISABEL	***9663**	FU04738C	CONS. DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	MURCIA	EDUCADOR/A INFANTIL / CEI TORREAGÜERA	DEFINITIVA	18	SI
13	GARCÍA CAMPILLO	CRISTINA	***4686**	FU04739C			EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO		16	
14	ALCARAZ MARTÍNEZ	ALICIA ADELA	***8324**	FU04740C	CONS. DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	MULA	EDUCADOR/A INFANTIL MULA / CEI NIÑO JESÚS.MULA	DEFINITIVA	17	SI
15	MARTÍNEZ DE LA TORRE	ANA BELÉN	***6764**	FU04741C	CONS. DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	ABARÁN	EDUCADOR/A INFANTIL ABARÁN / CEI SAN COSME Y SAN DAMIÁN.ABARÁN	DEFINITIVA	17	SI



Ord.	Apellidos	Nombre	NIF	N.R.P	Consejería/ Organismo	Localidad	Puesto/Centro	Forma Ocup.	Grado	Carrera Prof.
16	GABARRÓN ABELLÁN	ISABEL MARÍA	***3433**	FU04742C	CONS. DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	LORCA	EDUCADOR/A INFANTIL LORCA / CEI ELIOSOL.LORCA	DEFINITIVA	16	NO

Grupo: C Subgrupo C2

Cuerpo: TÉCNICOS AUXILIARES

Escala:

Opción: AUXILIAR EDUCATIVO

Sistema de acceso: Estabilización del Empleo Temporal

Fecha de la convocatoria: Orden de 29 de NOVIEMBRE de 2022 (BORM 05-12-2022)

Ord.	Apellidos	Nombre	NIF	N.R.P	Consejería/ Organismo	Localidad	Puesto/Centro	Forma Ocup.	Grado	Carrera Prof.
1	FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	MARÍA PILAR	***4312**	FU06764D	INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL	CIEZA	AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO CIEZA / CENTRO OCUPACIONAL LOS OLIVOS.CIEZA	DEFINITIVA	17	SI
2	GARCÍA GARCÍA	AGUSTINA	***4119**	FU06765D	CONS. DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	LORCA	AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO LORCA / CEE PILAR SOUBRIER. LORCA	DEFINITIVA	17	SI
3	BELMONTE GIMÉNEZ	MARÍA JOSEFA	***3728**	FU06766D	INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL	CIEZA	AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO CIEZA / CENTRO OCUPACIONAL LOS OLIVOS.CIEZA	DEFINITIVA	16	SI



Ord.	Apellidos	Nombre	NIF	N.R.P	Consejería/ Organismo	Localidad	Puesto/Centro	Forma Ocup.	Grado	Carrera Prof.
4	GARCÍA MARTÍNEZ	CARMEN	***8341**	FU06767D	CONS. DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	MURCIA	AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO / CEIP ANTONIO DÍAZ.LOS GARRES	DEFINITIVA	17	SI
5	RUBIO GARCÍA	CARMEN	***7646**	FU06768D	CONS. DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	MURCIA	AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO / CEE STMO. CRISTO DE LA MISERICORDIA	DEFINITIVA	17	SI
6	PACHECO VIDAL	FRANCISCO MANUEL	***5411**	FU06769D	INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL	CIEZA	AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO CIEZA / CENTRO OCUPACIONAL LOS OLIVOS.CIEZA	DEFINITIVA	16	SI
7	MESEGUER PEÑALVER	LUISA	***5172**	FU06771D	INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL	CIEZA	AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO CIEZA / CENTRO OCUPACIONAL LOS OLIVOS.CIEZA	DEFINITIVA	16	SI
8	ABELLÁN ROCA	JOSEFA	***8542**	FU06772D	CONS. DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	MURCIA	AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO / CEE PÉREZ URRUTI. CHURRA	DEFINITIVA	17	SI
9	FERNÁNDEZ PAGÁN	MARÍA CARMEN	***3132**	FU06773D	CONS. DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	ALHAMA DE MURCIA	AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO ALHAMA DE MURCIA / IES MIGUEL HERNÁNDEZ.ALHAMA DE MURCIA	DEFINITIVA	17	SI
10	GIMÉNEZ ORTIZ	FRANCISCO	***6744**	FU06774D	INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL	CARTAGENA	AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO .CARTAGENA / CENTRO OCUPACIONAL CANTERAS. CARTAGENA	DEFINITIVA	14	SI



Ord.	Apellidos	Nombre	NIF	N.R.P	Consejería/ Organismo	Localidad	Puesto/Centro	Forma Ocup.	Grado	Carrera Prof.
11	CARREÑO GIL	MARÍA JOSEFA	***8288**	FU06775D	CONS. DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	CARAVACA DE LA CRUZ	AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO CARAVACA / C.E.E ASCruz. CARAVACA DE LA CRUZ	DEFINITIVA	15	SI
12	CABALLERO FRUTOS	IRENE	***1531**	FU06776D	CONSEJERIA POLITICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD	MURCIA	AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO / CENTRO DE ACOGIDA A MENORES SANTO ÁNGEL	DEFINITIVA	16	SI
13	GONZÁLEZ LÓPEZ	ANA	***4562**	FU06777D	CONS. DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	LORCA	AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO LORCA / CEIP JOSE ROBLES.LORCA	PROVISIONAL	14	SI
14	ESCUDERO ALCARAZ	MARÍA ÁNGELES	***7924**	FU06778D	CONS. DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	SAN JAVIER	AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO SAN JAVIER / CEIP EL MIRADOR. SAN JAVIER	DEFINITIVA	16	SI
15	SANDOVAL MARTÍNEZ	ANTONIA	***3614**	FU06779D	INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL	MURCIA	AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO / CENTRO OCUPACIONAL CHURRA	DEFINITIVA	14	SI
16	CASTILLO FLORES	VIRGINIA	***1092**	FU06780D	CONS. DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	ARCHENA	AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO ARCHENA / CEIP JOSÉ ALCOLEA LACAL.ARCHENA	PROVISIONAL	16	SI
17	GARCÍA LÓPEZ	ESPERANZA	***1239**	FU06781D	CONS. DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	CARAVACA DE LA CRUZ	AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO CARAVACA / C.E.E ASCruz. CARAVACA DE LA CRUZ	DEFINITIVA	16	SI



Ord.	Apellidos	Nombre	NIF	N.R.P	Consejería/ Organismo	Localidad	Puesto/Centro	Forma Ocup.	Grado	Carrera Prof.
18	CELDRÁN SÁNCHEZ	MARÍA DOLORES	***5712**	FU06782D	CONS. DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	MAZARRÓN	AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO MAZARRÓN / IES DOMINGO VALDIVIESO. MAZARRÓN	DEFINITIVA	14	SI
19	GALVÁN LIROLA	MARÍA LUISA	***8204**	FU06783D	INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL	MURCIA	AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO / CENTRO OCUPACIONAL EL PALMAR	DEFINITIVA	16	SI
20	GUILLÉN ROMERA	DOLORES	***5080**	FU06784D	CONS. DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	LORCA	AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO LORCA / CEE PILAR SOUBRIER. LORCA	DEFINITIVA	16	SI
21	ROBLES GARCÍA	ANTONIA MARÍA	***4769**	FU06785D	CONS. DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	LORCA	AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO LORCA / CEIP NARCISO YEPES.LORCA	DEFINITIVA	15	SI
22	GONZÁLEZ MURCIA	MARÍA FUENSANTA	***0180**	FU06786D	CONS. DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	MURCIA	AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO / CEIP FEDERICO DE ARCE MARTÍNEZ	DEFINITIVA	16	SI
23	MOYA REVERTE	RITA	***2411**	FU06787D	CONS. DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	LORCA	AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO LORCA / CEE PILAR SOUBRIER. LORCA	DEFINITIVA	16	SI
24	CÁNOVAS LÓPEZ	CATALINA	***3765**	FU06788D	CONS. DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	MOLINA DE SEGURA	AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO MOLINA DE SEGURA / CEIP EL SIFÓN.MOLINA DE SEGURA	DEFINITIVA	15	SI



Ord.	Apellidos	Nombre	NIF	N.R.P	Consejería/ Organismo	Localidad	Puesto/Centro	Forma Ocup.	Grado	Carrera Prof.
25	NOGUERA HERNÁNDEZ	MARÍA ENCARNACIÓN	***4719**	FU06789D	CONS. DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	MURCIA	AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO / CEIP VISTABELLA	DEFINITIVA	15	SI
26	GRACIA CÁNOVAS	MARÍA DEL CARMEN	***1350**	FU06790D	CONS. DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	ALGUAZAS	AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO ALGUAZAS / CEIP MONTE ANAOR.ALGUAZAS	DEFINITIVA	15	SI
27	MATALLANA FERNÁNDEZ	FRANCISCO	***6247**	FU06791D	CONS. DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	CARAVACA DE LA CRUZ	AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO CARAVACA / C.E.E ASCruz. CARAVACA DE LA CRUZ	DEFINITIVA	16	SI
28	FERRE RIQUELME	CARMEN	***1516**	FU06792D	CONS. DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	MOLINA DE SEGURA	AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO MOLINA DE SEGURA / CEIP CERVANTES.MOLINA DE SEGURA	DEFINITIVA	15	SI
29	MARTÍNEZ ROSAURO	FRANCISCA	***0713**	FU06793D	CONS. DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	ALCANTARILLA	AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO ALCANTARILLA / CEE D. EUSEBIO MARTÍNEZ. ALCANTARILLA	DEFINITIVA	16	SI
30	CARRILLO SORIANO	JESÚS	***6475**	FU06794D	CONS. DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	PUERTO- LUMBRERAS	AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO PUERTO LUMBRERAS / CEIP JUAN A.LÓPEZ ALCARAZ. PTO.LUMBRERAS	DEFINITIVA	14	SI



Ord.	Apellidos	Nombre	NIF	N.R.P	Consejería/ Organismo	Localidad	Puesto/Centro	Forma Ocup.	Grado	Carrera Prof.
31	COLL LORENTE	ANA	***5681**	FU06795D	CONS. DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	LORCA	AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO LORCA / CEE PILAR SOUBRIER. LORCA	DEFINITIVA	15	SI
32	BALSALOBRE LÓPEZ	LIDIA MARÍA	***2142**	FU06796D	CONS. DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	ALCANTARILLA	AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO ALCANTARILLA / CEIP JACINTO BENAVENTE.ALCANTARILLA	PROVISIONAL	14	SI
33	SANTIAGO ARAUJO	ALMUDENA	***5058**	FU06797D	INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL	MURCIA	AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO / CENTRO OCUPACIONAL CHURRA	DEFINITIVA	15	SI
34	GARCÍA MORENO	MARÍA JOSÉ	***2901**	FU06798D	CONS. DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	ALCANTARILLA	AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO ALCANTARILLA / CEE D. EUSEBIO MARTÍNEZ. ALCANTARILLA	DEFINITIVA	14	SI
35	ZAMORA CALVO	DOLORES	***3820**	FU06799D			EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO		14	
36	HERNÁNDEZ BELMONTE	EVA MARÍA	***8499**	FU06800D	CONS. DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	MOLINA DE SEGURA	AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO MOLINA DE SEGURA / CEIP NTRA.SRA.DE FATIMA.MOLINA SEGURA	DEFINITIVA	15	SI
37	BELTRÁN ABELLÁN	ANA	***2723**	FU06801D	INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL	MURCIA	AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO / CENTRO OCUPACIONAL CHURRA	DEFINITIVA	14	NO
38	LÓPEZ LUCAS	MARÍA	***1504**	FU06802D	CONS. DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	CARAVACA DE LA CRUZ	AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO CARAVACA / C.E.E ASCruz. CARAVACA DE LA CRUZ	DEFINITIVA	16	SI



Ord.	Apellidos	Nombre	NIF	N.R.P	Consejería/ Organismo	Localidad	Puesto/Centro	Forma Ocup.	Grado	Carrera Prof.
39	BUENAVISTA FRANCO	BEATRIZ	***1441**	FU06803D	INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL	MURCIA	AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO / CENTRO OCUPACIONAL CHURRA	DEFINITIVA	16	SI
40	GALLEGO GONZÁLEZ	ANTONIO MANUEL	***5974**	FU06804D	INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL	MURCIA	AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO / CENTRO OCUPACIONAL CHURRA	PROVISIONAL	16	SI
41	SALANOVA ALCOBA	ANA BELÉN	***0608**	FU06806D	CONS. DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	SANTOMERA	AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO SANTOMERA / CEIP RAMÓN GAYA. SANTOMERA	DEFINITIVA	16	SI
42	CARRASCO RESCALVO	MARÍA DEL ROSARIO	***9329**	FU06807D	CONS. DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	SANTOMERA	AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO SANTOMERA / CEIP NTRA.SRA.DEL ROSARIO.SANTOMERA	DEFINITIVA	15	SI
43	MINET MARTÍNEZ	FRANCISCO JAVIER	***7317**	FU06808D	CONS. DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	LORCA	AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO LORCA / CEE PILAR SOUBRIER. LORCA	DEFINITIVA	14	NO
44	ROBLES MARTÍNEZ	SUSANA	***9336**	FU06809D	CONS. DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	MOLINA DE SEGURA	AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO MOLINA DE SEGURA / CEIP SAN ANTONIO. MOLINA DE SEGURA	DEFINITIVA	14	SI
45	LÓPEZ SORIANO	MARÍA CARMEN	***5277**	FU06810D	CONS. DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	MURCIA	AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO / CEIP ÁNGEL ZAPATA.TORREAGUERA	DEFINITIVA	14	NO
46	MEDINA MARTÍNEZ	JOSEFA	***0479**	FU06811D			EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO		15	



Ord.	Apellidos	Nombre	NIF	N.R.P	Consejería/ Organismo	Localidad	Puesto/Centro	Forma Ocup.	Grado	Carrera Prof.
47	RÍOS HERVÁS	MARÍA DEL CARMEN	***6264**	FU06812D	CONS. DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	CARTAGENA	AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO CARTAGENA / CEE PRIMITIVA LÓPEZ.LOS DOLORES.CARTA	DEFINITIVA	16	SI
48	PÉREZ BUENDIA	JUANA	***4459**	FU06813D			EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO		14	
49	SOLANO MARTÍNEZ	MARÍA DEL ROSARIO	***3439**	FU06814D	CONS. DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	TORRE-PACHECO	AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO TORRE PACHECO / CEIP NTRA.SRA. DEL ROSARIO.T.PACHECO	DEFINITIVA	15	SI
50	TOMÁS ALEMÁN	MÓNICA	***1186**	FU06815D	INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL	MURCIA	AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO / CENTRO OCUPACIONAL DR.JULIO LÓPEZ AMBIT	PROVISIONAL	16	SI
51	PINA GARCÍA	INMACULADA	***1670**	FU06816D	CONS. DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	MURCIA	AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO / CEIP LA ARBOLEJA	PROVISIONAL	16	SI
52	RAMÍREZ FERNÁNDEZ	MARÍA TERESA	***8302**	FU06817D	CONS. DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	MOLINA DE SEGURA	AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO MOLINA DE SEGURA / CEIP SAN MIGUEL.MOLINA DE SEGURA	DEFINITIVA	14	NO
53	GRIÑAN SANCHEZ	MARÍA DOLORES	***8641**	FU06818D	CONS. DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	CARTAGENA	AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO CARTAGENA / CEIP CONCEPCIÓN ARENAL.CARTAGENA	DEFINITIVA	15	SI



Ord.	Apellidos	Nombre	NIF	N.R.P	Consejería/ Organismo	Localidad	Puesto/Centro	Forma Ocup.	Grado	Carrera Prof.
54	MORENO BELDA	MARÍA PILAR	***4011**	FU06819D	CONS. DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	JUMILLA	AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO JUMILLA / CEIP MIGUEL HERNÁNDEZ.JUMILLA	DEFINITIVA	14	NO
55	PUJANTE SÁNCHEZ	MARÍA ROSA	***0419**	FU06820D	INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL	CARTAGENA	AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO .CARTAGENA / CENTRO OCUPACIONAL CANTERAS. CARTAGENA	DEFINITIVA	16	SI
56	RÓDENAS MARÍN	CARMÉN BELÉN	***1466**	FU06821D	CONS. DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	MURCIA	AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO / CEIP SAN JOSÉ DE CALASANZ. ALQUERÍAS	DEFINITIVA	14	NO
57	RUIZ ORTIZ	MARÍA TERESA	***7654**	FU06822D			EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO		14	
58	LÓPEZ GARCÍA	ÁNGELA	***2783**	FU06823D	CONS. DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	CARTAGENA	AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO CARTAGENA / CEE PRIMITIVA LÓPEZ.LOS DOLORES.CARTA	DEFINITIVA	15	SI
59	RIQUELME SÁNCHEZ	MARÍA DEL MAR	***0717**	FU06824D	CONS. DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	BENIEL	AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO BENIEL / CEIP RÍO SEGURA.BENIEL	DEFINITIVA	15	SI
60	CORBALÁN AMORES	MARÍA DOLORES	***0943**	FU06825D	CONS. DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	CARAVACA DE LA CRUZ	AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO CARAVACA / C.E.E ASCRUZ. CARAVACA DE LA CRUZ	DEFINITIVA	15	SI



Ord.	Apellidos	Nombre	NIF	N.R.P	Consejería/ Organismo	Localidad	Puesto/Centro	Forma Ocup.	Grado	Carrera Prof.
61	RODRÍGUEZ ARROYO	INMACULADA	***1857**	FU06826D	CONS. DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	SAN JAVIER	AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO SAN JAVIER / IES MAR MENOR.SAN JAVIER	DEFINITIVA	15	SI
62	GARRE SAURA	MARÍA ANTONIA	***1116**	FU06827D	CONS. DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	TORRE-PACHECO	AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO TORRE PACHECO / CEIP FONTES.TORRE PACHECO	DEFINITIVA	14	NO
63	MURCIA ANDREU	ROSARIO	***9700**	FU06828D	CONS. DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	MOLINA DE SEGURA	AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO MOLINA DE SEGURA / CEIP SAN MIGUEL.MOLINA DE SEGURA	DEFINITIVA	14	SI
64	ALBERCA LOZANO	FRANCISCA	***6775**	FU06829D	CONS. DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	MURCIA	AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO / CEIP NTRA. SRA. DE LOS DOLORES.EL RAAL	DEFINITIVA	15	SI
65	RIVAS MOLINA	ANA MARÍA	***1480**	FU06830D	CONS. DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	MULA	AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO MULA / CEIP D. FLORENTINO BAYONA. MULA	DEFINITIVA	14	SI
66	MARTÍNEZ BARAINCA	ISABEL MARÍA	***0397**	FU06831D	INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL	CARTAGENA	AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO .CARTAGENA / CENTRO OCUPACIONAL CANTERAS. CARTAGENA	DEFINITIVA	15	SI



Cuerpo: AGRUPACIÓN PROFESIONAL SERVICIOS PÚBLICOS

Escala:

Opción:

Sistema de acceso: Estabilización del Empleo Temporal

Fecha de la convocatoria: Orden de 29 de NOVIEMBRE de 2022 (BORM 05-12-2022)

Ord.	Apellidos	Nombre	NIF	N.R.P	Consejería/ Organismo	Localidad	Puesto/Centro	Forma Ocup.	Grado	Carrera Prof.
52	AGUILERA ORTIZ	CONCEPCIÓN	***4127**	FU05189E	CONS. DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	CARTAGENA	AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA / CIFP CARLOS III. CARTAGENA	DEFINITIVA	13	SI

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Fomento e Infraestructuras

3624 Anuncio de información pública de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: "Obras de construcción de glorietas y ordenación de accesos en la carretera RM-513. P.P.K.K. 2,500 al 3,100. T.M. de Abarán".

Habiéndose aprobado el proyecto de las: "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE GLORIETAS Y ORDENACIÓN DE ACCESOS EN LA CARRETERA RM-513. P.P.K.K. 2,500 AL 3,100. T.M. DE ABARÁN" y siendo necesario iniciar el expediente expropiatorio para la ejecución de dichas obras, se abre un periodo de información pública de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la última publicación, a los solos efectos de subsanar posibles errores de que pudiera adolecer dicha relación de bienes y derechos objeto de expropiación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el B.O.R.M. y periódicos regionales, y será expuesto al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Abarán.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a la Dirección General de Carreteras, en Plaza Santoña, n.º 6, Murcia.

La mencionada relación de titulares y derechos junto con los planos parcelarios podrán ser consultados en las oficinas de la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Abarán.

El presente anuncio servirá de notificación para los interesados desconocidos o de domicilio ignorado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 20.4 del Reglamento de Expropiación Forzosa aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.



TERMINO MUNICIPAL DE ABARAN

FINCA	REFERENCIA CATASTRAL			TITULAR/ES	DIRECCIÓN	CULTIVO	AFECCIÓN (m²)
	Pol.	Parc.	Ref Catastral.				
ABR-001			2604010XH4320D0001HQ	ANGELES YELO MOLINA	Poeta Vicente Molina 10 Esc 2 Izq , 30007 MURCIA (MURCIA)	Agrios regadio	29
ABR-002			2604001XH4320d0001IQ	AUTOBUSES FRANCISCO SANCHEZ GIL, S.L.	Plaza de la Zarzuela 25, 30550 ABARAN (MURCIA)	Improductivo	71
ABR-003			2604002XH4320d0001JQ	PEDRO FIDELIO CRISTOBAL GARCIA GOMEZ	C/ Ferraz 55, Esc 3-D,28008,(MADRID)	Improductivo	19
ABR-004			2805007XH4320D0002YW	INSTALACIONES Y SERVICIOS AGRARIOS, S.L.	Carretera de la Estación, 30550 ABARAN (MURCIA)	Improductivo	286
ABR-005	22	388	30002A022003880000KM	MURCIA ZONE, S.L.	Barranco Molax, 30550 ABARAN (MURCIA)	Improductivo	71
ABR-006	22	389	30002A022003890000KO	JOSE SAORIN ABENZA	Plaza San Miguel Arcangel, Edificio La Noria 102º B, 30550 ABARAN (MURCIA)	Frutales regadio	5
				AMALIA YELO GOMEZ	Plaza San Miguel Arcangel, Edificio La Noria 10 Esc 2º B, 30550 ABARAN (MURCIA)		
ABR-007	22	391	30002A0022003910000KM	JOSE SAORIN ABENZA	Plaza San Miguel Arcangel, Edificio La Noria 102º B, 30550 ABARAN (MURCIA)	Frutales regadio	37



FINCA	REFERENCIA CATASTRAL			TITULAR/ES	DIRECCIÓN	CULTIVO	AFECCIÓN (m²)
	Pol.	Parc.	Ref Catastral.				
ABR-008	22	392	30002A022003920000KO	GENOVEVA CARRASCO MOLINA	Menendez Pelayo 15 Esc 1, 30550 ABARAN (MURCIA)	Frutales regadio	76
ABR-009	22	393	30002A0022003930000KK	JOAQUIN VICTORIO GOMEZ	Compositor David Templado 17, 30550 ABARAN (MURCIA)	Labor secano	96
				ALFREDO JOSE VICTORIO GOMEZ	Capitan Ruiz de Alda 9, 30550 ABARAN (MURCIA)		
ABR-010	22	396	30002A022003960000KX	AYUNTAMIENTO DE ABARAN	Plaza Ayuntamiento, 30550 ABARAN (MURCIA)	Labor secano	205
ABR-011	22	640	30002A022006400000KP	ELISA CARRILLO YELO	Luis Carrasco 15, 30550 ABARAN (MURCIA)	Labor regadio	107
ABR-012	22	399	30002A0022003990000KE	VICTORIA HONGUERO GOMEZ	Barrío Triana 3, 30550 ABARAN (MURCIA)	Olivos secano	44
ABR-013	22	400	30002A022004000000KE	ELISA GOMEZ CASTAÑO	Doctor Molina 31 Esc 1, 30550 ABARAN (MURCIA)	Olivos secano	76
ABR-014	22	521	30002A022005210000KR	JESUS GOMEZ CASTAÑO	Doctor Molina 31 Esc 1, 30550 ABARAN (MURCIA)	Olivos secano	57
ABR-015	22	522	30002A022005220000KD	MARIA DEL CARMEN GOMEZ CASTAÑO	Domingo Gomez 10 , 30550 ABARAN (MURCIA)	Olivos secano	87
ABR-016	22	401	30002A022004010000KS	DESCONOCIDO		Olivos secano	299
ABR-017	22	402	30002A022004020000KZ	ANTONIO CARRASCO LAVEDA	Colon 31 Esc 1, 2, 1, 30550 ABARAN (MURCIA)	Olivos secano	252



FINCA	REFERENCIA CATASTRAL			TITULAR/ES	DIRECCIÓN	CULTIVO	AFECCIÓN (m²)
	Pol.	Parc.	Ref Catastral.				
ABR-018	22	403	30002A022004030000KU	JOSE MELQUIADES COBARRO CARRASCO	Plaza de la Zarzuela 4 Esc 1 10, 30550 ABARAN (MURCIA)	Improductivo	121
ABR-019	21	443	30002A021004430000KF	AYUNTAMIENTO DE ABARAN	Plaza Ayuntamiento, 30550 ABARAN (MURCIA)	Improductivo	246
ABR-020			3103001XH4330N0001PE	SAT N° 7996 VERGEL BLANCA	Carretera de Jumilla, Km. 6, 30550 ABARAN (MURCIA)	Improductivo	10
ABR-021				DESCONOCIDO		Improductivo	25

Murcia, 1 de julio de 2024—La Directora General de Carreteras, María Dolores Marín Martín.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Fomento e Infraestructuras

3625 Anuncio de información pública de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: "Obras de construcción de glorieta en la carretera RM-516. P.K. 3,500. T.M. de Mula".

Habiéndose aprobado el proyecto de las "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE GLORIETA EN LA CARRETERA RM-516. P.K. 3,500. T.M. DE MULA" y siendo necesario iniciar el expediente expropiatorio para la ejecución de dichas obras, se abre un periodo de información pública de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la última publicación, a los solos efectos de subsanar posibles errores de que pudiera adolecer dicha relación de bienes y derechos objeto de expropiación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el B.O.R.M. y periódicos regionales, y será expuesto al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Mula.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a la Dirección General de Carreteras, en Plaza Santoña, n.º 6, Murcia.

La mencionada relación de titulares y derechos junto con los planos parcelarios podrán ser consultados en las oficinas de la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Mula.

El presente anuncio servirá de notificación para los interesados desconocidos o de domicilio ignorado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 20.4 del Reglamento de Expropiación Forzosa aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

Término municipal de Mula

FINCA	REFERENCIA CATASTRAL			TITULAR/ES	DIRECCIÓN	Cultivo	AFECCIÓN (m²)
	Pol.	Parc.	Ref. catastral				
MUL-01	47	325	30029A04700325000PK	AGRÍCOLA LA SULTANA, S.L.	Avda. Libertad, Bloque 3 6 7, 30009 MURCIA (MURCIA)	Frutales regadío	410
MUL-02	62	27	30029A06200027000PZ	AGRÍCOLA LA SULTANA, S.L.	Avda. Libertad, Bloque 3 6 7, 30009 MURCIA (MURCIA)	Frutales regadío	71
MUL-03	62	28	30029A06200028000PU	AGRÍCOLA LA SULTANA, S.L.	Avda. Libertad, Bloque 3 6 7, 30009 MURCIA (MURCIA)	Frutales regadío	157

Murcia, 1 de julio de 2024.—La Directora General de Carreteras, María Dolores Marín Martín.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Fomento e Infraestructuras

3626 Anuncio de información pública de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: "Obras de construcción de glorieta en intersección de las carreteras RM-E20, RM-E21 y RM-E22. T.M. de Cartagena".

Habiéndose aprobado el proyecto de las "Obras de construcción de glorieta en intersección de las carreteras RM-E20, RM-E21 y RM-E22. T.M. de Cartagena" y siendo necesario iniciar el expediente expropiatorio para la ejecución de dichas obras, se abre un periodo de información pública de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la última publicación, a los solos efectos de subsanar posibles errores de que pudiera adolecer dicha relación de bienes y derechos objeto de expropiación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el B.O.R.M. y periódicos regionales, y será expuesto al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Cartagena.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a la Dirección General de Carreteras, en Plaza Santoña, n.º 6, Murcia.

La mencionada relación de titulares y derechos junto con los planos parcelarios podrán ser consultados en las oficinas de la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Cartagena.

El presente anuncio servirá de notificación para los interesados desconocidos o de domicilio ignorado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 20.4 del Reglamento de Expropiación Forzosa aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.



Término municipal de Cartagena

FINCA	REFERENCIA CATASTRAL			TITULAR/ES	DIRECCIÓN	Cultivo	AFECCIÓN (m²)
	Pol.	Parc.	Referencia Catastral				
CAR-01	59	158	51016A059001580000AH	SOLEDAD PAGAN GARCIA	Avda Golf Altorreal, Urbanización El Romeral, n.º 30, 30506 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)	Pastos	318
				NATALIA PAGAN GARCIA	Collado Machuno, 30394 Canteras CARTAGENA (MURCIA)		
CAR-02	59	152	51016A059001520000AI	SANTIAGO REBOLLO GARCIA	Avda. Juan Carlos I, n.º 18, 30310 CARTAGENA (MURCIA)	Almendros Secano	1.659
CAR-03	62	355	51016A062003550000AB	SANTIAGO REBOLLO GARCIA	Avda. Juan Carlos I, n.º 18, 30310 CARTAGENA (MURCIA)	Almendros secano	49
CAR-04	63	140	51016.ª063001400000AA	SANTIAGO REBOLLO GARCIA	Avda. Juan Carlos I, n.º 18, 30310 CARTAGENA (MURCIA)	Almendros secano	473

En Murcia, a 1 de julio de 2024.—La Directora General de Carreteras,
María Dolores Marín Martín.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Fomento e Infraestructuras

3627 Anuncio de información pública de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: "Construcción de glorieta en el enlace de la RM-602 con la RM-E31. T.M. de Cartagena".

Habiéndose aprobado el proyecto de las: "CONSTRUCCIÓN DE GLORIETA EN EL ENLACE DE LA RM-602 CON LA RM-E31. T.M. DE CARTAGENA" y siendo necesario iniciar el expediente expropiatorio para la ejecución de dichas obras, se abre un periodo de información pública de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la última publicación, a los solos efectos de subsanar posibles errores de que pudiera adolecer dicha relación de bienes y derechos objeto de expropiación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el B.O.R.M. y periódicos regionales, y será expuesto al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Cartagena.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a la Dirección General de Carreteras, en Plaza Santoña, n.º 6, Murcia.

La mencionada relación de titulares y derechos junto con los planos parcelarios podrán ser consultados en las oficinas de la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Cartagena.

El presente anuncio servirá de notificación para los interesados desconocidos o de domicilio ignorado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 20.4 del Reglamento de Expropiación Forzosa aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

Término municipal de Cartagena

	REFERENCIA CATASTRAL			TITULAR/ES	DIRECCIÓN	Cultivo	AFECCIÓN (m²)
	Polig	Parc	Ref Catastral				
CAR-01	2	38	51016A002000380000AG	SABIC INNOVATE PLASTICS ESPAÑA, SSCPA	Carretera Cartagena -Alhama de Murcia, Km 13, 30390 La Aljorra. CARTAGENA (MURCIA)	Labor regadío	155
CAR-2	2	38	51016A002000380000AG	SABIC INNOVATE PLASTICS ESPAÑA, SSCPA	Carretera Cartagena -Alhama de Murcia, Km 13, 30390 La Aljorra. CARTAGENA (MURCIA)	Labor regadío	302

Murcia, 1 de julio de 2024.—La Directora General de Carreteras, María Dolores Marín Martín.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Fomento e Infraestructuras

3628 Anuncio de información pública de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: "Obras de construcción de glorieta y reordenación de accesos en la carretera RM-423. P.K. 9,320. T.M. de Fortuna".

Habiéndose aprobado el proyecto de las "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE GLORIETA Y REORDENACIÓN DE ACCESOS EN LA CARRETERA RM-423. P.K. 9,320. T.M. DE FORTUNA" y siendo necesario iniciar el expediente expropiatorio para la ejecución de dichas obras, se abre un periodo de información pública de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la última publicación, a los solos efectos de subsanar posibles errores de que pudiera adolecer dicha relación de bienes y derechos objeto de expropiación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el B.O.R.M. y periódicos regionales, y será expuesto al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Fortuna.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a la Dirección General de Carreteras, en Plaza Santoña, n.º 6, Murcia.

La mencionada relación de titulares y derechos junto con los planos parcelarios podrán ser consultados en las oficinas de la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Fortuna.

El presente anuncio servirá de notificación para los interesados desconocidos o de domicilio ignorado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 20.4 del Reglamento de Expropiación Forzosa aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.



Término municipal de Fortuna

FINCA	REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR/ES	DIRECCIÓN	Cultivo	AFECCIÓN (m²)
FOR-01	5812201XH6251S0001KO	PROMOCIONES ZENEPROM, S.L.	Carretera Arneva El Mojón, Km. 2,5, 03300 ORIHUELA (ALACANT)	Labor regadio	684
FOR-02	5912101XH6251S0001YO	TRANSFORMACIONES PEQUE, S.L.	Avenida de La Paz 58 Esc 1.º C, SANTOMERA (MURCIA)	Citricos regadio	61
FOR-03		EXPOGAS, S.L.	Avenida Doctor Gadea 13 Esc 3, 03003 ALICANTE	Improductivo	902
FOR-04	001200400XH62B0000SW	JUAN CARLOS CAMARA BARTOLOME	Paraje Rambla Salada, 30620 FORTUNA (MURCIA)	Improductivo	44
		REMEDIOS RIQUELME MAYOR	Paraje Rambla Salada, 30620 FORTUNA (MURCIA)		
FOR-05		CARRASCO Y RAMON CARRAMON, S.L.	C/ Pulpi, Polígono Industrial La Polvorista 1 Esc C, 30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)	Improductivo	206
FOR-06	30020A023001780000BD	REMEDIOS MAYOR MAYOR	Rambla Salada, 30620 FORTUNA (MURCIA)	Improductivo	22

Murcia, 1 de julio de 2024.—La Directora General de Carreteras, María Dolores Marín Martín.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

3629 Anuncio de información pública de la estructura de costes del contrato para la gestión, en régimen de concesión, del Servicio Público de Abastecimiento y Saneamiento del Municipio de Águilas.

En sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 3 de julio de 2024, se ha adoptado acuerdo de aprobación de la estructura de costes y fórmula de revisión de precios para el nuevo contrato de gestión, en régimen de concesión, del Servicio Público de Abastecimiento y Saneamiento del Municipio de Águilas.

A partir de la información suministrada por cinco operadores económicos, se ha elaborado una propuesta de estructura de costes para la actividad, al objeto de poder someter ésta a un trámite de información pública por un plazo de veinte días hábiles, de conformidad con lo que establece el artículo 9.7.c) del RD 55/2017, de 1 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015 de desindexación de la economía española previo a la aprobación de los pliegos y posterior remisión de la propuesta de dicha estructura de costes a la Junta Regional de Contratación Administrativa de la Región de Murcia para su informe.

Durante dicho plazo los interesados podrán examinar la propuesta de estructura de costes y fórmula de revisión de precios y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

La propuesta de estructura de costes y fórmula de revisión de precios se encuentra publicada íntegramente en la sede electrónica del Ayuntamiento de Águilas y su tablón de anuncios, en la dirección <https://www.ayuntamientodeaguilas.org/rp/Acta-Junta-Gobierno-Local-de-03.07.2024.pdf>

En Águilas, a 8 de julio de 2024.—La Alcaldesa-Presidenta, María del Carmen Moreno Pérez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

3630 Aprobación inicial de la modificación de la vigente ordenanza reguladora de la declaración responsable y la licencia para el ejercicio de actividades empresariales, de Alcantarilla.

Por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla de fecha 27 de junio de 2024, se ha aprobado inicialmente la modificación de la vigente ordenanza reguladora de la declaración responsable y la licencia para el ejercicio de actividades empresariales, de Alcantarilla.

Lo que se somete a información pública por plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para la presentación en su caso, de las alegaciones que se estimen oportunas. En el supuesto de que no se presenten alegaciones, la presente aprobación se entenderá definitiva.

El citado Plan se podrá consultar en la página web del Ayuntamiento, en el siguiente enlace:

[Anexo modificación de la ordenanza reguladora de la declaración responsable y la licencia para el ejercicio de actividades empresariales](#)

Alcantarilla, 2 de julio de 2024.—El Concejal Delegado de Desarrollo Económico y Proyectos Europeos, José Antonio López Olmedo (P.D. de firma, Decreto de 20 de junio de 2023).

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

3631 Exposición pública. Autorización excepcional para “Industria dedicada a la elaboración y venta de esencias aromáticas” UR-NS-ED (suelo urbanizable no sectorizado general-económico dotacional).

De conformidad con lo dispuesto en el art.º 95, 101 y 104 Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, se somete a exposición pública, la solicitud presentada en este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación: Industria dedicada a la elaboración y venta de esencias aromáticas, sita en paraje Venta Cavila Polígono 129 Parcela 401, según catastro, T.M. de Caravaca de la Cruz (Expte. n.º 1/2023 IS), promovido por Esencias Martínez Lozano SA.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de 20 días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 9 de mayo de 2024.—El Alcalde, José Francisco García Fernández.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cehegín

3632 Aprobación del padrón de tasa por aprovechamiento especial del dominio público de los locales ubicados en la Lonja Municipal correspondientes al mes de julio del ejercicio 2024.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por Resolución de la Alcaldía número 1568/2024, ha sido aprobado el Padrón de Tasa por aprovechamiento especial del dominio público de los locales ubicados en la Lonja Municipal correspondientes al mes de julio del ejercicio 2024.

Este Padrón se encuentra expuesto al público en la Oficina municipal de Recaudación del Ayuntamiento de Cehegín, durante un plazo de 30 días a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia, donde pueden ser examinados por los contribuyentes a quienes interese.

El período voluntario de pago de las cuotas del padrón aprobado es el siguiente: 1 de agosto al 1 de octubre de 2024, ambos inclusive. Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que ocasionen.

Para los recibos que se encuentran domiciliados el cargo en cuenta será el 05/08/2024.

El pago debe hacerse en las oficinas de las entidades colaboradoras utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remitirá por correo ordinario a todos los interesados. Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso pueden obtener un duplicado del mismo en la oficina de Recaudación Municipal, sita en Plaza del Alpargatero s/n.

Contra la inclusión en dicho padrón o contra las cuotas que en él aparecen, puede interponerse recurso de reposición, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la finalización del período de exposición pública, previo al Contencioso-Administrativo a que se refiere el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con relación al artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La publicación de este edicto surtirá los efectos de la notificación colectiva conforme al art. 102 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, Ley General Tributaria y art. 24 del RD 939/2005 de 29 de julio, Reglamento General de Recaudación

Cehegín, 3 de julio de 2024.—La Alcaldesa-Presidenta, Maravillas Alicia del Amor Galo.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ceutí

3633 Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza especial reguladora de la reserva de la vía pública para discapacitados y reserva de estacionamiento para discapacitados.

El Pleno del Ayuntamiento de Ceutí, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2024, ha aprobado inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora del estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en las vías públicas, habiéndose publicado anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de fecha 9 de mayo de 2024, sin que se haya presentado ninguna reclamación, se considera definitivamente aprobada.

En cumplimiento de lo previsto en el art 49 y del art. 65.2 de la ley 7/1985, de 2 de abril, se procede a la publicación íntegra:

Ordenanza especial reguladora de la reserva de la vía pública para discapacitados y reserva de estacionamiento para discapacitados

Artículo 1. Objeto.

Regular la reserva de la vía pública para favorecer el acceso desde la calzada a la vivienda y viceversa a las personas discapacitadas, y reserva de estacionamiento de los vehículos de turismo que transporten discapacitados, con una disminución física en sus miembros motores y/o que padezcan problemas muy graves de movilidad que requieran la ayuda de otra persona y/o de aparatos mecánicos, que las incapacite para el normal uso de los transportes colectivos o de la marcha a pie, con el fin de facilitar su movilidad.

Artículo 2. Concesión de permisos y Requisitos.

A partir de la aprobación de la presente Ordenanza, y en íntima relación con la ORDENANZA REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE LA TARJETA EUROPEA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ, el órgano competente municipal podrá autorizar, a solicitud de/los interesado/s:

1.º) **Reservas de la vía pública para favorecer el acceso desde la calzada a la vivienda, y viceversa**, a personas que acreditando su residencia en una vivienda del municipio, acrediten fehacientemente que sufren una grave disminución física en sus miembros motores y/o padezcan problemas muy graves de movilidad que requieran la ayuda de otra persona y/o de aparatos mecánicos para desplazarse, y obstaculice dicho acceso el estacionamiento de vehículos en su puerta. Para atender la solicitud será necesario aportar junto con la solicitud:

- Certificado de Empadronamiento
- Tarjeta Europea de aparcamiento.
- Dictamen Técnico del IMAS que permitan acreditar fehacientemente los problemas de movilidad alegados.

Así mismo, dichas solicitudes junto con su documentación serán revisadas e informadas por los Servicios Sociales municipales (en cuanto a los problemas de

movilidad) y la Policía Local (en cuanto procedencia por razones del tráfico), de forma previa a su autorización.

La reserva de la vía pública se hará sobre el espacio público mínimo y necesario para permitir el acceso, en pro de la defensa de los derechos del resto de ciudadanos. La forma de señalización será mediante el sombreado amarillo del bordillo, y la colocación de placa de discapacitados sobre la fachada de la vivienda donde reside la persona impedida, señalización que correrá a cargo del Ayuntamiento.

2.º) Reserva de Estacionamiento para discapacitados: Para la concesión de dicha reserva será necesario que el interesado esté en disposición de la Tarjeta Europea de Estacionamiento de DISCAPACITADOS, que puede ser solicitada en este Ayuntamiento, atendiendo a lo regulado en la ORDENANZA REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE LA TARJETA EUROPEA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ.

El Ayuntamiento creará reservas especiales para estacionamiento de vehículos adscritos a discapacitados físicos provistos de la mencionada tarjeta, atendiendo a:

a) Satisfacción de una importante demanda sectorial, en los lugares de mayor atracción posible para los usuarios (UTILIZACIÓN GENERAL).

b) Satisfacción de una necesidad personal, lo más cercano al domicilio o lugar de trabajo habitual del mismo, que padezca problemas muy graves de movilidad que requieran la ayuda de otra persona y/o de aparatos mecánicos para el normal desarrollo de su vida, o de su trabajo, profesión, comercio o industria y se viere de otro modo imposibilitado atendida su discapacidad y la necesidad indeclinable del uso de automóvil en el ejercicio de su actividad (UTILIZACIÓN EXCLUSIVA). Para lo cual será necesario:

- Acreditar la residencia en el municipio, en concreto en la dirección para la cual se solicita la reserva de estacionamiento, o en su caso, acreditar fehacientemente la dirección en la que desarrolla su trabajo, y para la cual solicita la reserva de estacionamiento.

- Justificar mediante documentos oficiales (Certificado o Informe del IMAS que acredite al menos 15 puntos de movilidad) los graves problemas de movilidad, precisando utilizar silla de ruedas o aparatos mecánicos para su desplazamiento, siendo además necesario que el solicitante sea el mismo el que conduce.

- Utilización exclusiva del vehículo por el discapacitado o compromiso de utilización exclusivo del aparcamiento por el discapacitado.

- No disponer de plaza de aparcamiento en el edificio en el que viva, o colindantes, ni posibilidad de adquirir una plaza en régimen de arrendamiento o propiedad (comprobaciones con el Padrón de IBI, Declaración de Ingresos y/o Declaración Jurada).

- Justificación de las dificultades para desplazarse a los aparcamientos disponibles, por dificultades de acceso, barreras arquitectónicas, etc.

- Precise utilizar el vehículo con mucha frecuencia.

- No haber tenido ninguna sanción por mal uso de la tarjeta de estacionamiento.

Artículo 3. Datos generales u observaciones generales

1.- El Ayuntamiento se reserva la facultad de suprimir las reservas de estacionamiento, trasladarlas o reducirlas en espacio o tiempo si no se vieran utilizadas o resultaran contrarias al buen desenvolvimiento del tráfico urbano, sin que su anterior concesión y los términos de la misma se considere generador de derechos a favor del particular interesado. Así mismo, igualmente el Ayuntamiento se reserva la facultad de suprimir las reservas de la vía pública para favorecer el acceso desde la calzada a la vivienda, y viceversa, en el caso de tener constancia de que dejan de concurrir las circunstancias por las que fueron concedidas (ej. traslado de domicilio, fallecimiento...).

2. Las reservas podrán ser promovidas por demanda individual o colectiva o de oficio por los servicios técnicos municipales u otro órgano municipal.

3. Las reservas serán señalizadas a costa del Ayuntamiento.

4. Para la concesión de reservas de estacionamiento se tendrá en cuenta que las mismas se sitúen en un lugar donde hasta la concesión de la reserva está permitido el estacionamiento.

6. Para la concesión de reservas de estacionamiento que pretendan dar satisfacción a una necesidad personal, será necesario documentar en la petición el carácter del trabajo o domicilio y será preciso que el edificio en que realice el trabajo o habite el discapacitado físico poseedor de tarjeta – reserva de estacionamiento que posibilita la reserva, no cuente con estacionamiento o garaje.

7. La señalización de las referidas plazas de aparcamiento exhibirán el Símbolo Internacional de Accesibilidad y la prohibición de aparcamiento para otros usuarios distintos a los titulares de tarjeta – reserva de aparcamiento, los cuales caso de aparcar indebidamente verán su vehículo retirado por la grúa municipal sin perjuicio de la imposición de la correspondiente sanción por estacionamiento prohibido.

Artículo 4. Prohibiciones.

A los efectos de la presente Ordenanza, se consideran conductas prohibidas:

a) El estacionamiento de vehículos ocupados por titulares de tarjeta – reserva de aparcamiento en forma tal que se entorpezca la circulación de vehículos o paso de peatones.

b) El estacionamiento de vehículos ocupados por titulares de T-R, en lugares prohibidos cuando no exista causa justificada.

c) Dejar de comunicar a la Entidad Local el cambio de domicilio particular de T-R.

d) Dejar de comunicar a la Entidad Local la modificación de las circunstancias personales del titular de T-R, cuando la variación suponga una mejora en la capacidad ambulatoria.

e) La cesión de la T-R a persona usuaria o propietaria de vehículo distinto a aquel que transporta al titular de T-R, para uso de estacionamiento reservado.

f) Cualquier otro uso fraudulento de la tarjeta que implique incumplimiento de las presentes normas o de las interpretativas que en su aplicación dicte con carácter general esta Administración.

Artículo 5. Infracciones.

1. Tendrán la consideración de infracciones leves la realización de las conductas señaladas en PROHIBICIONES a), c), d) y f).

2. Tendrán la consideración de infracciones graves, la realización de las conductas señaladas en PROHIBICIONES b) y a). En este último supuesto, se considerará infracción grave la reincidencia en la comisión de conducta señalada en a) y, sin necesidad de concurrir reincidencia, cuando se entorpezca, afectándola gravemente, la circulación de vehículos o en el paso de peatones.

3. Tendrán la calificación de conductas muy graves, la realización de las conductas señaladas en PROHIBICIONES en la letra e), así como la reincidencia de faltas graves.

Artículo 6. Sanciones.

1. Las sanciones leves serán sancionadas con apercibimiento.

2. Las sanciones graves serán sancionadas con suspensión del derecho reconocido entre uno y tres meses.

3. Las infracciones muy graves se sancionarán con suspensión del (de los) derecho (s) reconocido (s) entre tres y un año.

4. La reincidencia en la comisión de infracciones muy graves supondrá la retirada definitiva, del estacionamiento reservado próximo a su domicilio o su trabajo, o de la reserva de accesibilidad.

Artículo 7. Legislación complementaria y supletoria.

En lo no previsto en esta Ordenanza, se estará a lo dispuesto en la normativa comunitaria, estatal, autonómica y local sobre la materia, señalada en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de discapacitados; y la Ley 5/1995, de 7 de abril, de la Región de Murcia de condiciones de habitabilidad en edificios de viviendas y promoción de la accesibilidad general.

Disposición final.

La presente Ordenanza, entrará en vigor a los 15 días de la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Región de Murcia en aplicación del artículo 70.2 de la LRBRL

Ceutí, 2 de julio de 2024.—La Alcaldesa, Sonia Almela Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

3634 Aprobación del Plan de Inspección del Ayuntamiento de Jumilla para el ejercicio 2024.

Por Resolución del Concejal Delegado de Hacienda n.º 2267/2024 de 11 de junio, el Ayuntamiento de Jumilla, ha aprobado las Directrices Generales del Plan de Inspección para el Ejercicio 2024 (Expte. 933058P) que podrán ser consultadas en la siguiente dirección:

<https://jumilla.sedipualba.es/tablondeanuncios/anuncio.26398>

Jumilla, 18 de junio de 2024.—La Alcaldesa, Severa González López.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

3635 Nombramientos de personal funcionario de nuevo ingreso y contrataciones de laborales fijos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.1.b) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Se hace público que, las personas que a continuación se relacionan han sido nombradas funcionarios/as de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, tras haber superado el proceso selectivo correspondiente:

Oferta de empleo público 2018:

- D. David Morote Piñera, provisto de DNI ***2032**, nombrado en el puesto "Inspector de Policía Local" perteneciente a la escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, Grupo A, subgrupo A2, en virtud de Resolución de Alcaldía n.º 2173 de 28 de junio de 2023.

Oferta de empleo público 2021:

- D. David Bonilla Pérez, provisto de DNI ***2400**, nombrado en el puesto "Agente de Policía Local" perteneciente a la escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, Grupo C, subgrupo C1, en virtud de Resolución de Alcaldía n.º 2561 de 26 de julio de 2023.

- D.ª Elena Giménez Sánchez, provisto de DNI ***9748**, nombrada en el puesto "Agente de Policía Local" perteneciente a la escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, Grupo C, subgrupo C1, en virtud de Resolución de Alcaldía n.º 2561 de 26 de julio de 2023.

- D. Iván Pastor García, provisto de DNI ***2199**, nombrado en el puesto "Agente de Policía Local" perteneciente a la escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, Grupo C, subgrupo C1, en virtud de Resolución de Alcaldía n.º 2561 de 26 de julio de 2023.

- D. Antonio Sánchez Giménez, provisto de DNI ***5441**, nombrado en el puesto "Agente de Policía Local" perteneciente a la escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, Grupo C, subgrupo C1, en virtud de Resolución de Alcaldía n.º 2561 de 26 de julio de 2023.

- D.ª Jennifer Tovar Belda, provisto de DNI ***4447**, nombrada en el puesto "Agente de Policía Local" perteneciente a la escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, Grupo C, subgrupo C1, en virtud de Resolución de Alcaldía n.º 2561 de 26 de julio de 2023.

- D.ª Magdalena Martínez Flores, provista de DNI ***4660**, nombrada en el puesto Técnico de Administración General, escala de Administración General, subescala técnica, Grupo A, subgrupo A1, en virtud Resolución de Alcaldía n.º 124 de 18 de enero de 2024.

Oferta de empleo público 2022:

- D. Juan Manuel García Verdú, provisto de DNI ***7363**, nombrado en el puesto "Técnico de Deportes" perteneciente a la escala de Administración

Especial, subescala Técnica, Grupo A, subgrupo A2, en virtud de Resolución de Alcaldía n.º 769 de 5 de marzo de 2024.

- D.ª María Ester Hortelano Ortega, provista de DNI ***2258**, nombrada en el puesto "Inspectora de Tributos" perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, Grupo A, subgrupo A2, en virtud Resolución de Alcaldía n.º 1421 de 11 de abril de 2024.

- D. Mohammed Aguilí Aguilí, provisto de DNI ***6498**, nombrado en el puesto Técnico de Administración General escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, subgrupo A1, en virtud Resolución de Alcaldía n.º 123 de 18 de enero de 2024.

Oferta Empleo Público aprobada al amparo de la Ley 20/2021:

- D.ª Inmaculada Abarca Baños, provista de DNI ***1159** nombrada en el puesto "Trabajadora Social" perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, subgrupo A2, en virtud Resolución de Alcaldía n.º 2419 de 13 de julio de 2023.

- D.ª Yolanda Abellán Castellanos, provista de DNI ***7459** nombrada en el puesto "Trabajadora Social" perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, subgrupo A2, en virtud Resolución de Alcaldía n.º 1893 de 8 de junio de 2023.

- D.ª Mari Carmen Abellán Gómez, provista de DNI ***1874** nombrada en el puesto "Trabajadora Social" perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, subgrupo A2, en virtud Resolución de Alcaldía n.º 1892 de 8 de junio de 2023.

- D.ª María Elena Candela Román, provista de DNI ***7161** nombrada en el puesto "Trabajadora Social" perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, subgrupo A2, en virtud Resolución de Alcaldía n.º 1890 de 8 de junio de 2023.

- D.ª Ana Dolores Baños Palao, provista de DNI ***6826** nombrada en el puesto "Educativa Social" perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, subgrupo A2, en virtud Resolución de Alcaldía n.º 1897 de 8 de junio de 2023.

Por otra parte, las personas que a continuación se relacionan, han sido contratadas como personal laboral fijo o laboral fijo-discontinuo, tras haber superado el proceso selectivo correspondiente, incluidos en las ofertas de empleo público respectivas:

Oferta Empleo Público aprobada al amparo de la Ley 20/2021:

Laborales fijos

- D.ª María Dolores Martínez Morales, provista de DNI ***4882**, ha sido contratada en el puesto de "Orientadora Laboral", en virtud de Resolución de Alcaldía n.º 3058 de 14 de septiembre de 2023.

- D.ª Ana Gil Mira, provista de DNI ***6551**, ha sido contratada en el puesto de "Agente de Desarrollo Local" en virtud de Resolución de Alcaldía n.º 1894 de 8 de junio de 2023.

- D.ª Cristina Molina Gómez, provista de DNI ***1721**, ha sido contratada en el puesto de "Agente de Desarrollo Local" en virtud de Resolución de Alcaldía n.º 1896 de 8 de junio de 2023.

- D.^a Josefa Pérez Lozano, provista de DNI ***4871**, ha sido contratada en el puesto de "Agente de Desarrollo Local" en virtud de Resolución de Alcaldía n.º 1895 de 8 de junio de 2023.

- D.^a Isabel Fernández Madrigal, provista de DNI ***2961**, ha sido contratada en el puesto de "Auxiliar de Ayuda a Domicilio" en virtud de Resolución de Alcaldía n.º 3443 de 13 de octubre de 2023.

- D.^a Josefa Delegido Tárraga, provista de DNI ***2795**, ha sido contratada en el puesto de "Auxiliar de Ayuda a Domicilio" en virtud de Resolución de Alcaldía n.º 2746 de 8 de junio de 2023.

- D.^a María Martínez Cutillas, provista de DNI ***2953**, ha sido contratada en el puesto de "Auxiliar de Ayuda a Domicilio" en virtud de Resolución de Alcaldía n.º 1898 de 7 de agosto de 2023.

Oferta de empleo público 2023:

- D. Carmelo Navarro Molina, provisto de DNI ***7673**, ha sido contratado en el puesto de "Operario de Servicios Urbanos" como laboral fijo en virtud de Resolución de Alcaldía n.º 1981 de 28 de mayo de 2024.

- D. Juan José Lozano Guardiola, provisto de DNI ***7672**, ha sido contratado en el puesto de "Operador de Maquinaria y vehículos pesados" como laboral fijo-discontinuo en virtud de Resolución de Alcaldía n.º 2263 de 11 de junio de 2024.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jumilla, 20 de junio de 2024.—La Alcaldesa, Severa González López.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

3636 Aprobación definitiva modificación Presupuesto 05/2024.

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles desde la publicación del anuncio de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria n.º 05/2024 del Ayuntamiento de Mula para el ejercicio 2024, bajo la modalidad de suplemento de crédito extraordinario (cuyos detalles constan en la siguiente dirección web: <https://sede.mula.regiondemurcia.es/>), sin haberse presentado alegaciones, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Mula en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2024, en el expediente GRAL/1245/2024.

Suplemento en Aplicaciones de Gastos

Partida presupuestaria	Denominación	Importe suplemento
001.011.91300	Amortización préstamos Medio y Largo Plazo	200.000,00
	Total aumentos	200.000,00

Esta modificación se financia con cargo a Remanente de Tesorería para Gastos Generales, derivado de la liquidación del ejercicio 2023, en los siguientes términos:

Concepto	Descripción	Importe
870.00	Remanente Tesorería para Gastos Generales	200.000,00

El RTGG de 2023 asciende a 1.781.109,97 euros.

La situación del RTGG quedará del siguiente modo:

RTGG inicial	Modificaciones	Disponible RTGG
1.781.109,97	112.114,67 suplemento 4.24 200.000,00 suplemento 5.24	1.468.956,30

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y 169 del Real Decreto Ley 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, haciéndose constar que contra esta aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo.

Mula, 4 de julio de 2024.—El Alcalde-Presidente, Juan Jesús Moreno García.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

3637 Aprobación definitiva modificación Presupuesto 06/2024.

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles desde la publicación del anuncio de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria n.º 06/2024 del Ayuntamiento de Mula para el ejercicio 2024, bajo la modalidad de suplemento de crédito extraordinario (cuyos detalles constan en la siguiente dirección web: <https://sede.mula.regiondemurcia.es/>), sin haberse presentado alegaciones, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Mula en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2024, en el expediente GRAL/1243/2024.

Altas en Aplicaciones de Gastos

Partida presupuestaria	Denominación	Importe suplemento
003.3420.61900	Otras inversiones de reposición e infraestructuras	306.738,87
003.1623.22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Tratamiento de residuos.	240.000,00
005.2311.48000	Ayudas de emergencia social	50.000,00
006.3380.22699	Otros gastos diversos. Programación Festejos	150.000,00
	Total aumentos	746.738,67

Altas en Aplicaciones de Gastos

Concepto	Descripción	Importe
29000	Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras	746.738,67
	Total financiación	746.738,67

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y 169 del Real Decreto Ley 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, haciéndose constar que contra esta aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo.

Mula, 4 de julio de 2024.—El Alcalde-Presidente, Juan Jesús Moreno García.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Pedro del Pinatar

3638 Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de los precios públicos de los Centros de Atención a la Infancia "El Palmeral" y "Los Limoneros" y la Escuela de Educación Infantil "Los Pescadores" de San Pedro del Pinatar.

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación celebrado el día 2 de mayo de 2024, la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora Reguladora de los Precios Públicos de los Centros de Atención a la Infancia y Escuela de Educación Infantil, de San Pedro del Pinatar y no habiéndose presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se aprueba la redacción definitiva de la modificación de la Ordenanza.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

A continuación se hace público el texto de la modificación aprobada en cumplimiento del art. 17.4 del mismo texto legal.

Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de los Precios Públicos de los Centros de Atención a la Infancia "El Palmeral" y "Los Limoneros" y la Escuela de Educación Infantil "Los Pescadores" de San Pedro del Pinatar:

a) Se modifica el Artículo 5 Tarifas que queda con la siguiente redacción:

La cuantía del Precio Público regulado en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el cuadro siguiente para cada uno de los distintos servicios o actividades:

- Tarifas aplicables a los niños de entre 4 meses y tres años de edad:

SERVICIO EDUCATIVO	
	IMPORTE
Matricula	75,00 €
SERVICIO EDUCATIVO	
SEGURO ESCOLAR	El importe será el contratado por la empresa gestora, dentro de los precios de mercado.
Abono en el momento de formalizar matricula. Renovación anual.	
SERVICIO EDUCATIVO	190,00 €
Horario completo 8 Horas	
SERVICIO EDUCATIVO	150,00 €
Horario de mañana: De 9:00 a 14:00 h 5 Horas	
SERVICIO EDUCATIVO	150,00 €
Horario de tarde: De 12:00 a 17:00 5 Horas	
Suplemento para los niños de entre 0 y 1 años: 15,00 € sobre la tarifa elegida.	
SERVICIOS ADICIONALES	
(sin matricula)	
	IMPORTE
Comedor	90,00 €
Merienda	24,00 €
Suplemento comida esporádica	5,00 €
Suplemento merienda esporádica	1,25 €

AMPLIACIONES DE HORARIO	
MATINAL De 7:30 a 9:00 horas	35,00 €
Servicio de ampliación horario De17:00 a 18.00 horas	23,85 €
Servicio de ampliación horario De18:00 a 19:00 horas	23,85 €
Servicio de ampliación horario De19:00 a 20:00 horas	23,85 €

Los turnos de mañana o tarde, (8 horas o 5 horas), podrán variar en su hora de inicio y finalización, adecuándose a las necesidades de las familias, previo acuerdo y presentación de documentos justificativos que la empresa requiera.

Tarifas aplicables a los matriculados a partir de tres años:

CONCEPTO	IMPORTE
Merienda	26,00 €
Talleres creativos	87,50 €

b) Modificar en el artículo 4 de la vigente ordenanza en el párrafo 3 que quedaría con la siguiente redacción: El impago de una cuota correspondientes por la prestación de los servicios educativos y/o adicionales comportará la baja automática o interrupción automática de la prestación del servicio, sin perjuicio de que las deudas pendientes sean exigidas por el procedimiento administrativo de apremio con arreglo a lo establecido en el artículo 46.3 del TRLRHL.

c) Modificar el artículo 6 Tarifas reducidas:

Modificar la bonificación establecida para las familias numerosas que sería de un 15% sobre las tarifas aplicables a partir del segundo miembro familiar matriculado.

Modificar que, en el caso de unidades familiares con una renta per cápita anual inferior al IPREM que resulte de aplicación en el momento de realizar la matrícula, las tarifas aplicables se verán reducidas en un 20%.

Incluir que una vez establecida la reducción para el curso escolar, esta no podrá ser variada durante el transcurso del mismo.

Añadir que la solicitud de aplicación de tarifa reducida no tendrá efecto retroactivo, por lo que surtirá efecto en las liquidaciones afectadas que no hayan adquirido firmeza en el momento de la concesión.

d) Añadir en el Artículo 5.- Tarifas un apartado 2 con la siguiente redacción:

2. La determinación del precio público para actividades que surjan en el desarrollo del proceso de gestión de los CAIs y cuyo precio no esté contenido en la Ordenanza será la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento a propuesta de la Concejal de Educación la que determine el precio público de la actividad y que debería de cubrir como mínimo del coste de la actividad (Art. 44 del TRLRHL).

San Pedro del Pinatar, 3 de julio de 2024.—El Alcalde-Presidente, Pedro Javier Sánchez Aznar.